



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00691255- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La RESOL-2024-380-E-UNC-BIMO#REC que autoriza el Servicio de Transporte solicitado por el Jardín Maternal Huellitas – Hospital Nacional de Clínicas FCM UNC, desde su sede hacia la Granja Nuestras Raíces en Av. Circunvalación Km 14,5 – Córdoba; el 8 de octubre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa a orden 17 del expediente de referencia, la reprogramación del servicio para el día 21 de octubre de 2024, y que el mismo se llevará a cabo en la unidad Toyota Coaster DMG918, a cargo del señor Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895;

Que es necesario modificar la RESOL-2024-380-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Visto de la RESOL-2024-380-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera:

VISTO

*La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Jardín Maternal Huellitas – Hospital Nacional de Clínicas FCM UNC, desde su sede hacia la Granja Nuestras Raíces en Av. Circunvalación Km 14,5 - Córdoba.*

*Periodo del servicio: Partida el 21 de octubre de 2024 a las 8.30 h, regreso el 21 de octubre de 2024 a las 12.30 h;*

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Art. 1 de la RESOL-2024-380-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Toyota Coaster DMG918, a cargo del señor Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895.*

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese al Jardín Maternal Huellitas – Hospital Nacional de Clínicas FCM UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**vb**